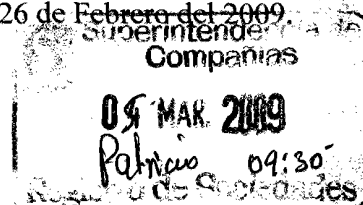


12
ESCANEAR

6347

Quito, 26 de Febrero del 2009.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-



REF: SGP SERVICIOS GENERALES DE PERSONAL CIA LTDA

No. expediente: 88291

RUC: No. 1791704487001

De mi Consideración:

Por medio del presente pongo en su conocimiento que he procedido a registrar en el Libro de Socios y Participaciones de mí representada, la compañía **SGP Servicios Generales de Personal Cia Ltda**, No. de expediente 88291, la siguiente cesión de participaciones:

CEDENTE:

Nombre: Dr. José Luis Guerrero Martínez
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de cédula: 170565469-5

CESIONARIO:

Nombre: Alberto Orlando Cárdenas Gómez
Nacionalidad: Ecuatoriana.
Número de cédula: 171390481-9

CESIÓN:

Número de acciones cedidas: 600 (seiscientas)
Valor unitario de cada acción: USD 0,40 (cuarenta centavos de los EE.UU.)
Fecha de la cesión: 8 de Enero del 2009.
Fecha de inscripción en el Registro Mercantil: 19 de Febrero del 2009.

En resumen el nuevo cuadro de integración de capital es el siguiente:

SOCIO	CAPITAL EN USD	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES
Dr. José Luis Guerrero Martínez	400,00	400	40%
Orlando Cárdenas Gómez.	600,00	600	60 %
TOTAL	1000,00	1000	100%

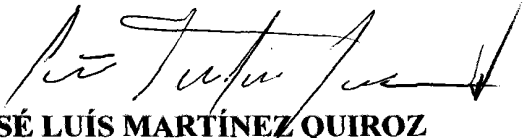
U. 0,40
CAU 1704487001
- 4 MAR 2009
As. U. Social

483

Adjunto se servirá encontrar la tercera copia certificada de la cesión de participaciones.
Sírvasse disponer el registro de esta cesión en el Departamento que corresponda.

Sírvasse conferir un certificado de la nomina de socios pertenecientes a la compañía en
mención.

Muy atentamente.


JOSÉ LUÍS MARTÍNEZ QUIROZ
Gerente General
SGP Servicios Generales de Personal Cia Ltda.

al
CS
M



Doctor Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR

1 *Jaime Espinoza Cabrera*
2
3
4
5



6 **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA**
7 **COMPAÑÍA SGP SERVICIOS GENERALES**
8 **DE PERSONAL CIA. LTDA.**

9 **QUE OTORGA:**

10 **JOSE LUIS GUERRERO MARTINEZ**

11 **A FAVOR DE:**

12 **ORLANDO CARDENAS GOMEZ**

13 **CUANTIA: INDETERMINADA**

14 **DI COPIAS**

15
16
17
18 M.V.

19
20

21
22 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
23 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy
24 día jueves ocho (8) de enero del dos mil nueve, ante mí,
25 Doctor JAIME ESPINOZA CABRERA, Notario Público
26 Octavo Interino de este Cantón, comparecen con plena
27 capacidad para contratar y obligarse libertad y
28 conocimiento a la celebración de la presente escritura:

1 Por una parte el señor JOSE LUIS GUERRERO MARTINEZ, de
2 estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana,
3 por sus propios y correspondientes derechos; y, por otra
4 parte el señor ORLANDO CARDENAS GOMEZ, de estado
5 civil casado con la señora Viviana Díaz Cruz, de
6 nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y
7 correspondientes derechos. Los señores comparecientes
8 declaran que son domiciliados en esta ciudad de
9 Quito, Distrito Metropolitano, mayores de edad,
10 legalmente capaces, a quienes de conocer en este
11 acto doy fe; porque me han presentado sus documentos
12 identificatorios cuyas copias debidamente certificadas
13 se agregan a la presente, y, me piden: Que eleve a
14 escritura pública la minuta que me entregan y cuyo
15 texto transcribo literalmente a continuación: **SEÑOR**
16 **NOTARIO:** Sírvase elevar a escritura pública la siguiente
17 minuta de Cesión de Participaciones contenida en los
18 siguientes términos: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:**
19 Comparecen a la celebración de la presente escritura
20 el señor José Luis Guerrero Martínez en calidad de
21 cedente de estado civil: divorciado, y el señor Orlando
22 Cárdenas Gómez, en sus calidad de cesionario.-
23 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante Escritura Pública
24 otorgada el día cuatro de octubre de mil novecientos
25 noventa y nueve, ante el Notario Quinto del Cantón
26 Quito, Doctor Humberto Navas Dávila, se constituyó la
27 compañía de responsabilidad limitada "**SGP SERVICIOS**
28 **GENERALES DE PERSONAL CIA LTDA**". Esta constitución fue



Doctor Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR



1 aprobada mediante Resolución número dos mil
2 quinientos setecientos treinta y ocho (2738) de la
3 Superintendencia de Compañías de Quito, e inscrita con
4 el número dos mil seiscientos sesenta y siete (2667) en el
5 Registro Mercantil, el cuatro de noviembre de mil
6 novecientos noventa y nueve (1999).- b) Mediante
7 Escritura Pública otorgada el seis de junio del dos mil
8 dos ante el Notario Jaime Aillón Albán, Notario Público
9 Cuarto de este Cantón Quito se resolvió la reforma de
10 estatutos de la compañía **"SGP SERVICIOS GENERALES DE**
11 **PERSONAL CIA LTDA"**, escritura debidamente inscrita en
12 el Registro Mercantil el siete de agosto de dos mil dos.-
13 c).- Mediante Escritura Pública otorgada el cuatro de
14 septiembre del dos mil seis, ante el Notario Jaime
15 Espinoza Cabrera, Notario Octavo Interino del Cantón
16 Quito, se realizó una cesión de participaciones sociales
17 del señor Iván Roberto Martínez Quirós y María Andrea
18 Yael Swigilsky Veloso a favor del Doctor José Luis
19 Guerrero Martínez e inscrita en el Registro Mercantil el
20 veinte de abril del dos mil siete.- d).- Mediante Junta
21 General Universal de Socios de la compañía **"SGP**
22 **SERVICIOS GENERALES DE PERSONAL CIA LTDA"**,
23 celebrada el día cuatro de octubre de dos mil ocho, los
24 socios por unanimidad, decidieron aprobar la cesión de
25 participaciones a favor del señor Orlando Cárdenas,
26 conforme al acta que se adjunta como documento
27 habilitante.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con
28 la aprobación de los socios de la compañía **"SGP**

1 **SERVICIOS GENERALES DE PERSONAL CIA LTDA**" el socio
2 José Luis Guerrero Martínez, cede seiscientas
3 participaciones en favor del señor Orlando Cárdenas
4 Gómez. En consecuencia el nuevo cuadro de
5 integración de capital será el siguiente:

6 SOCIO.....	7 NUMERO DE	8 PORCENTAJE DE
9 PARTICIPACIONES.....	10 PARTICIPACIONES	11 PARTICIPACIONES
12 JOSE LUIS GUERRERO.....	13 400.....	14 40%.....
15 MARTINEZ.....	16	17
18 ORLANDO CARDENAS.....	19 600.....	20 60%.....
21 GOMEZ.....	22	23
24 TOTAL.....	25 1000.....	26 100%.....

27 **CUARTA.- HABILITANTES.-** Se incorpora como documento
28 habilitante el original del Acta de Junta Universal de Socios
que forma parte integrante de la presente escritura.-
QUINTA.- Usted Señor Notario, se dignará agregar las
demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes
necesarios para la plena validez y eficacia del presente
instrumento.- Hasta aquí la minuta que queda elevada
a escritura pública y que los señores comparecientes la
aprueban en todas y cada una de sus partes, la misma
que está firmada por el doctor José Luis Guerrero
Martínez, abogado con matrícula profesional número
cinco mil doscientos ochenta y cinco del Colegio de
Abogados de Pichincha. En la celebración de la
presente escritura pública se observaron todos los
preceptos legales que el caso requiere y leída
íntegramente que les fue, la misma a los señores



Doctor Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR



1 comparecientes por mí el Notario, se ratifican en la
2 aceptación de su contenido y firman conmigo en
3 unidad de acto.- De todo cuanto doy fe.-

4

5

6

7

SR. JOSE LUIS GUERRERO MARTINEZ

8

C.C. 170781592-2

9

10

11

12

SR. ORLANDO CARDENAS GOMEZ

13

C.C. 171390481-9

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

EL NOTARIO

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "S.G.P SERVICIOS GENERALES DE
PERSONAL CIA LTDA".**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, a los cuatro días del mes de octubre del 2008, siendo las diez horas, en las oficinas de la compañía **"S.G.P SERVICIOS GENERALES DE PERSONAL CIA LTDA"**, ubicadas en el inmueble signado con el número 718 de la calle Jorge Washington y la avenida Amazonas de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, se reúnen los socios de la compañía los señores Jose Luis Guerrero Martínez, propietario de mil participaciones. Cada participación tiene el valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 0.40). En vista de que se encuentra presente la totalidad del capital pagado y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, el accionista acuerda constituirse en Junta Universal de Socios.

El Presidente de la Junta declara instalada la sesión, y pone en consideración de los concurrentes, el asunto para cuyo conocimiento se ha instalado la presente Junta, quienes luego de las deliberaciones pertinentes unánimemente, resuelven lo siguiente:

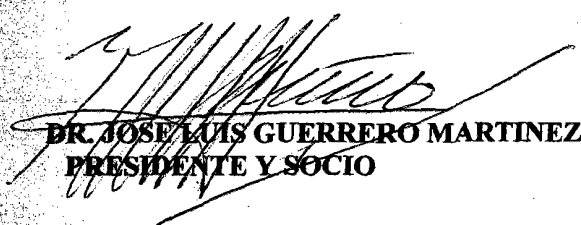
PRIMERA.- CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- Al respecto el presidente mociona que en adelante y con el propósito de continuar con la tradición empresarial, la Compañía pase a denominarse simplemente **" SERVICIOS GENERALES PROFESIONALES S.G.P."**, nombre con el cual es ampliamente conocida en el campo de negocios. En consideración de los asistentes, la moción es aceptada por unanimidad.

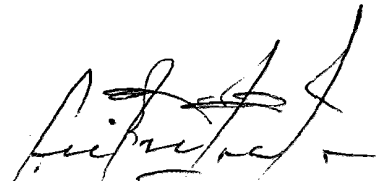
SEGUNDA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con la aprobación de los socios de la compañía **"SERVICIOS GENERALES PROFESIONALES S.G.P."**, el socio Jose Luis Guerrero Martínez cede en favor del señor Orlando Cárdenas Gómez seiscientas participaciones. En consecuencia el nuevo cuadro de integración de capital será el siguiente:

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES
Dr. José Luis Guerrero Martínez	400	40%
Orlando Cárdenas Gómez	600	60%
TOTAL	1000	100%

Los socios aprueban por unanimidad la cesión de participaciones y el cuadro de integración de capital.

No habiendo otro asunto más que tratar la junta, facilita al Representante Legal a otorgar, rectificar y enmendar escrituras públicas requeridas por el organismo de control sin que sea necesario que otra junta general se pronuncie al respecto y tengan eficacia las resoluciones sociales. El Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, misma que luego de reinstalada la reunión y de ser leída a los asistentes, son por éstos aprobados en su totalidad sin reserva ni modificación alguna, en constancia de lo cual suscriben la presente acta en unanimidad de acto, la presidencia pide al Representante Legal que toda la documentación que sea conocida y que haya sido presentado se incorpore al expediente de junta generales y agradece la concurrencia de los socios; con lo que termina y se levanta esta Junta General Universal de Accionistas, siendo las 12h30.


DR. JOSÉ LUIS GUERRERO MARTINEZ
PRESIDENTE Y SOCIO


JOSE LUIS MARTINEZ QUIROZ
SECRETARIO

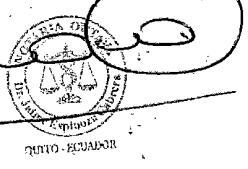
ECUATORIANOS *****
 NACIONALIDAD: ECUATORIANO
 ESTADO: CIVIL
 INSTRUCCION: DR. JURISPRUDENCIA
 NOMBRE Y APELLIDOS: JOSE GUERRERO MARTINEZ
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: MARTINEZ
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: MARTINEZ
 DNI: 1721084
 FECHA DE EMISION: 27/12/2005
 FECHA DE CADUCIDAD: 27/12/2010
 FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170781592-2
 NOMBRE Y APELLIDOS: GUERRERO MARTINEZ JOSE LUIS
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: MARTINEZ SUAREZ
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 25 FEBRERO 1970
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
 FECHA DE EMISION: 27/12/2005
 FECHA DE CADUCIDAD: 27/12/2010
 FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum
 NUMERO: 056-0148
 CEDULA: 1707815922
 NOMBRE Y APELLIDOS: GUERRERO MARTINEZ JOSE LUIS
 DISTRITO: QUITO
 CANTON: QUITO
 PRESIDENTE DE LA JUNTA: Valeria Garcia

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la fotocopia de los documentos que anteceden son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a - 8 ENE. 2009
 Dr. Jaime Espinoza Cabrera
 NOTARIO OCTAVIO DEL CANTON QUITO
 INTERINO



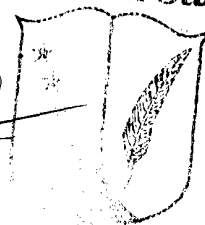


NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Al margen de la escritura pública de Constitución de la
Compañía SGP SERVICIOS GENERALES DE PERSONAL CIA.
LTDA., celebrada ante mí Notario Quinto del cantón Quito, Dr.
Luis Humberto Navas Dávila, el 4 de octubre de 1999, tomé nota
de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente
escritura.- Quito, a diez de febrero del año dos mil nueve.-

Notaría 5ta



Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2667 del REGISTRO MERCANTIL de cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 4256 vta, tomo 130, correspondiente a compañía "SGP SERVICIOS GENERALES DE PERSONAL CIA. LTDA." referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a diecinueve de febrero de dos mil nueve. EL REGISTRADOR.-

Chonilla 01/11/13
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

